



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 18/05/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 18

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002014002430	Funcionarios Unica Instancia	ANONIMO	ALCIBIADES VARGAS- MAGISTRADO	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 21 DE ABRIL DE 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010102000201400243 00 seguido contra FAUSTO RUBEN DIAS - MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO-, JOEL TREJOS- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO-, ALCIBIADES VARGAS- MAGISTRADO TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO-, por queja formulada Por ANONIMO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: comunicarse la presente decisión a los sujetos procesales, en atención a lo dispuesto en los artículos 806 de 2020, y de acuerdo al Artículo 220. ALEGATOS PRECALIFICATORIOS Cuando se hayan recaudado las pruebas ordenadas en la investigación disciplinaria, o vencido el término de esta, el funcionario de conocimiento, mediante decisión de: sustanciación declarara cerrada la investigación y ordenara correr traslado por el término de diez (10) para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos (...)	
100111020002019034550	Apelación de A	AGUSTIN BELLO LEON	JOSE FRANCISCO LOPEZ BANDA	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISIETE (27) de abril de DOS MIL VEINTIDOS (2022), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190345501 seguido contra JOSE FRANCISCO LOPEZ BANDA, por queja formulada Por RAFAEL ARDILA BOHORQUEZ, AGUSTIN BELLO LEON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 3 de noviembre de 2020, por medio de la cual la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá terminó la investigación seguida en contra del abogado José Francisco López Banda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	

Fecha de Estado: 18/05/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 18

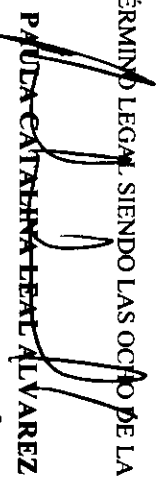
Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
200111020002018005560	Abogados - Apelación de A.	LEIDY PAOLA ORTEGA MUÑOZ	MARIA ISABEL TORRES LOPEZ	En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 06/04/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 52001110200020180055601 seguido contra MARIA ISABEL TORRES LOPEZ, por queja formulada Por LEIDY PAOLA ORTEGA MUÑOZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. - CONFIRMAR el auto del 6 de mayo de 2021, proferido por la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, mediante el cual se ordenó la terminación anticipada de la actuación adelantada en contra de la doctora MARIA ISABEL TORRES LOPEZ, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad.	

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


PAOLA CATAPANA LEAL ALVAREZ
SECRETARIA JUDICIAL (E)

REALIZO:
SOPHIA MELBA LOPEZ MARTINEZ
REVISÓ:
PATRICIA MARCELA RAMIREZ
